



Acuerdo 2049 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Betania

Acuerdo Número: 2049	Fecha de expedición: 2 Octubre, 2025	Fecha de entrada en vigencia: 8 Octubre, 2025
--------------------------------	--	---

Acuerdos relacionados:
Acuerdo 1884 Por el cual se aprueba la actualización del procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 31/10/2024

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 812 del 2 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO	
1	Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica, el cual fue sustituido por los Acuerdos 1287 de 2020, 1853 y 1861 de 2024. A la fecha se encuentra vigente el Acuerdo 1884 del 31 de octubre de 2024.
2	Que según lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo 565 de 2012, "Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo."
3	Que mediante el Acuerdo 1311 de 2020 se aprobaron los resultados de la batimetría del embalse Betania, con una vigencia hasta el 3 de junio de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Acuerdo 565 de 2012.
4	Que según lo previsto en el Acuerdo 1884 de 2024, mediante el Acuerdo 1964 de 2025 se aprobó la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de batimetría del embalse Betania por 6 meses hasta el 4 de diciembre de 2025 y se amplió la vigencia de los resultados anteriores hasta la misma fecha.
5	Que ENEL Colombia siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1898, solicitó mediante comunicación con número 202544019654-3 del 20 de agosto de 2025 concepto al CND sobre la actualización de los volúmenes característicos del embalse Betania.
6	Que XM mediante comunicación XM 202544016758 del 27 de agosto de 2025, dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de los volúmenes del Betania, teniendo en cuenta que energéticamente con la variación del volumen total, no se observan riesgos en la operación ni en la atención de la demanda.
7	Que en la reunión 561 del 11 de septiembre de 2025 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables SURER, ENEL COLOMBIA solicitó concepto favorable a la actualización de los volúmenes característicos del embalse de Betania.
8	Que el SURER en la reunión ordinaria 561 del 11 de septiembre de 2025 dio concepto favorable a la solicitud de ENEL de actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Betania.

9	Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Acuerdo 1884 de 2024: <i>"Vigencia de los resultados La vigencia de los resultados de la batimetría es de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición del Acuerdo por el cual se aprueba la actualización de la información correspondiente a los parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico, y Volumen Muerto del embalse."</i>
10	Que el Comité de Operación en la reunión 479 del 30 de septiembre de 2025 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la actualización de los siguientes volúmenes del embalse Betania, así:

Volúmenes	Valor Anterior (Millones de m³)	Valor Nuevo (Millones de m³)
Total	1294,76	1274,39
Máximo técnico	1191,85	1171,79
Útil	736,35	723,61
Mínimo técnico	455,50	448,19
Muerto	102,90	102,60

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 7 de octubre de 2025 para la operación del 8 de octubre de 2025.

Presidente - German Caicedo

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre